

ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA DE SERVICIOS

En la ciudad del Sagrado Corazón de Jesús, cantón Pangua y provincia de Cotopaxi, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte y cinco, de conformidad a los Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, comparecen a la suscripción de la presente Acta Recepción Única de Servicios del Contrato denominado "SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES Y MUROS DE ALA PARA ALCANTARILLAS METÁLICAS EN VARIOS SECTORES EN EL CANTÓN PANGUA", por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua el señor Ing. RODRIGO ROLANDO RAMOS MANOBANDA en calidad de Administrador del Contrato y el Señor VICTOR NOE YANEZ MESA en calidad de Contratista, al tenor de las siguientes cláusulas y contenido:

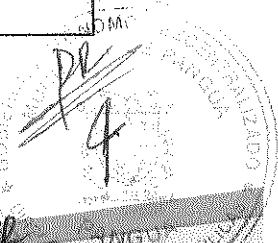
1.- ANTECEDENTES DEL PROCESO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CÓDIGO DEL PROCESO	FI-GADMUPAN-2024-00008
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES Y MUROS DE ALA PARA ALCANTARILLAS METÁLICAS EN VARIOS SECTORES EN EL CANTÓN PANGUA
CÓDIGO DEL CONTRATO	FI-GADMUPAN-01-2025
CONTRATANTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA
CONTRATISTA	VICTOR NOE YANEZ MESA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ING. RODRIGO RAMOS MANOBANDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2025
MONTO DEL CONTRATO	USD 24.390,4
ANTICIPO	50.00%
PLAZOS	
PLAZO CONTRACTUAL	60 días

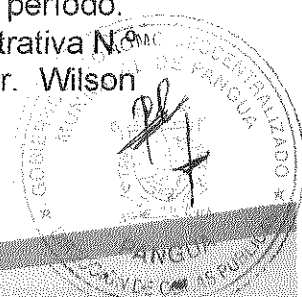
SR. SECRETARIO
AL ARCHIVO COMPLETO
FONDICOTE.

13-NOV-2025



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Con fecha 24 de diciembre de 2024, mediante Resolución de Inicio de Ferias Inclusivas N.º RI-FI-GADMUPAN-2024-00008, se autorizó el inicio del proceso contractual FI-GADMUPAN-2024-00008, correspondiente a los “Servicios de Albañilería para la Construcción de Cabezales y Muros de Ala para Alcantarillas Metálicas en Varios Sectores en el Cantón Pangua”, con un presupuesto referencial de USD 24.390,40 sin incluir IVA, un anticipo del 50,00 % y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- Con fecha 16 de diciembre de 2024, se emitió la Certificación Presupuestaria de Financiamiento N.º 0404-GADMUPAN-2024-DF-KV, que garantiza la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato dentro del ejercicio fiscal 2024.
- Con fecha 23 de enero de 2025, mediante Resolución de Adjudicación N.º RA-FI-GADMUPAN-2024-00008, se adjudicó el proceso al Sr. Yánez Mesa Víctor Noé, persona natural con RUC N.º 0502618804001, por el monto de USD 24.390,40, con las condiciones de pago y plazo establecidos en los documentos contractuales.
- Con fecha 20 de febrero de 2025, se suscribió el Contrato de Feria Inclusiva N.º FI-GADMUPAN-01-2025, denominado “Servicios de Albañilería para la Construcción de Cabezales y Muros de Ala para Alcantarillas Metálicas en Varios Sectores en el Cantón Pangua”, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, representado por el Sr. Wilson Geovanny Correa Ocaña, en calidad de Alcalde y representante legal, y el Sr. Víctor Noé Yánez Mesa, en calidad de contratista adjudicado mediante Resolución N.º RA-FI-GADMUPAN-2024-00008 de 23 de enero de 2025, por un monto de USD 24.390,40 y un plazo contractual de sesenta (60) días contados a partir de la notificación del anticipo, bajo la administración del Ing. Joaquín Genaro Azanza Tenemaya, Director de Obras Públicas.
- Con fecha 17 de marzo de 2025, mediante Resolución Administrativa N.º GADMUPAN-AL-2025-0015-A, el Alcalde del Cantón Pangua, Sr. Wilson Geovanny Correa Ocaña, dispuso la suspensión del plazo contractual del Contrato de Feria Inclusiva N.º FI-GADMUPAN-01-2025, denominado “Servicios de Albañilería para la Construcción de Cabezales y Muros de Ala para Alcantarillas Metálicas en Varios Sectores en el Cantón Pangua”, por un lapso de sesenta (60) días y/o hasta que se resuelvan las causas de fuerza mayor, motivada en las condiciones climáticas adversas del período invernal y en la falta de entrega del material de cemento comprometido por el GAD Provincial de Cotopaxi, manteniéndose la administración del contrato a cargo del Ing. Joaquín Genaro Azanza Tenemaya durante dicho período.
- Con fecha 1 de septiembre de 2025, mediante Resolución Administrativa N.º GADMUPAN-AL-2025-0042, el Alcalde del Cantón Pangua, Sr. Wilson



Calle Sucre y Ramón Campaña



Alcaldía 268-4156 / 268-4157 / 268-4090 / 268-4443



www.pangua.gob.ec

¡ Juntos cambiamos Pangua !

Geovanny Correa Ocaña, dispuso el levantamiento de la suspensión del plazo contractual del Contrato de FERIA Inclusiva N.º FI-GADMUPAN-01-2025, denominado "Servicios de Albañilería para la Construcción de Cabezales y Muros de Ala para Alcantarillas Metálicas en Varios Sectores en el Cantón Pangua", al haberse cumplido la condición establecida en la resolución de suspensión referente a la entrega del material de cemento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi.

- Con fecha 31 de octubre de 2025, el Sr. Víctor Noé Yáñez Mesa, en calidad de contratista del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, presentó ante el Alcalde, Sr. Wilson Geovanny Correa Ocaña, la solicitud de recepción de los trabajos ejecutados y la presentación de la planilla única de liquidación correspondiente al Contrato de FERIA Inclusiva N.º FI-GADMUPAN-01-2025, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de albañilería para la construcción de cabezales y muros de ala para alcantarillas metálicas en varios sectores del cantón Pangua", suscrito el 20 de febrero de 2025, y ejecutado conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º GADMUPAN-AL-2025-0042, mediante la cual se levantó la suspensión del plazo contractual, verificándose el cumplimiento total del objeto del contrato.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN (TRABAJOS EJECUTADOS)

Los servicios objeto del Contrato de FERIA Inclusiva N.º FI-GADMUPAN-01-2025 fueron ejecutados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales, cumpliendo con los planos referenciales, lineamientos de diseño, normas técnicas aplicables y disposiciones emitidas por la Administración del Contrato y la Fiscalización durante la fase de ejecución.

Los trabajos se desarrollaron en los frentes asignados garantizando el uso adecuado de materiales, la correcta preparación de las plataformas, la ejecución de excavaciones, limpieza y conformación de taludes, elaboración de encofrados, armado y corte de acero estructural, preparación y vaciado de hormigón, para la construcción de cabezales y muros de ala para alcantarillas metálicas en los sectores determinados.

Las actividades se realizaron bajo condiciones de seguridad ocupacional, respetando las prácticas de trabajo seguro, la protección del entorno y el cumplimiento de las disposiciones ambientales y municipales vigentes. Durante todo el período contractual se mantuvo la coordinación operativa con la Dirección de Obras Públicas y la supervisión constante del avance, verificándose que las labores se ajusten a los estándares técnicos requeridos, garantizando su correcta ejecución y la funcionalidad de las estructuras construidas.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS

Verificada la ejecución en sitio, se constató que las estructuras construidas cumplen plenamente con las condiciones operativas requeridas para garantizar la adecuada conducción hidráulica, estabilidad estructural y funcionamiento del sistema de drenaje.

Los cabezales y muros de ala presentan alineación, nivelación y resistencia adecuadas, sin fallas visibles, asentamientos o deterioros. Los rellenos, compactación, juntas y acabados cumplen con los parámetros técnicos establecidos, encontrándose las obras aptas para su uso inmediato.

4.- LIQUIDACION ECONOMICA

La diferencia entre el monto contractual (USD 24.390,40) y el valor ejecutado (USD 23.875,15) corresponde a variaciones mínimas por cantidades reales verificadas en obra.

El avance físico total fue de 156,62 m³, equivalente al 97,89 % del volumen contractual.

La Planilla Única de Liquidación refleja exclusivamente los valores efectivamente ejecutados.

Concepto	Valor (USD)	Detalle / Porcentaje
Monto Contractual	24.390,40	100 %
Monto Ejecutado Planillado	23.875,15	97,89 %
Amortización del Anticipo	12.195,20	50 % del monto contratado
Valor Líquido Que Pagar	11.679,95	Informe

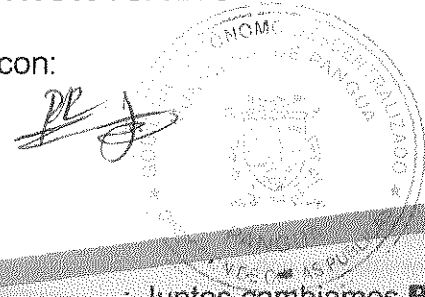
5. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Con base en la revisión técnica, documental y de campo, se determina que los trabajos fueron ejecutados conforme a las especificaciones del contrato, cumpliendo los requisitos técnicos, administrativos y legales.

En consecuencia, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PANGUA **PROCEDE A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los servicios ejecutados, no existiendo observaciones pendientes.

6.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se verifica que el contratista cumplió en su totalidad con:




Calle Sucre y Ramón Campaña



Alcaldía 268-4156 / 268-4157 / 268-4090 / 268-4443



www.pangua.gob.ec

¡ Juntos cambiamos Pangua !

- Especificaciones técnicas
- Procedimientos constructivos
- Garantías contractuales
- Entrega dentro del plazo efectivo
- Presentación de la Planilla Única de Liquidación
- Ausencia de reclamos u objeciones pendientes

Por lo tanto, se declara a plena satisfacción el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

7.- REAJUSTES DE PRECIOS

No existe cláusula contractual que habilite reajustes de precios en el Contrato FI-GADMUPAN-01-2025.

8.- GARANTIAS

El contratista presentó la garantía económica exigida:

Tipo	Póliza	Aseguradora	Monto	Vigencia
Buen Uso del Anticipo	0066211	Latina Seguros C.A.	12.195,20	09/10/2025 al 08/12/2025

OBSERVACIONES FINALES

De conformidad con el Art. 1937 del Código Civil y el Art. 317 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mantiene responsabilidad durante diez (10) años por vicios ocultos, fallas estructurales, defectos en materiales o problemas derivados del suelo.

CLÁUSULA FINAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

En mérito a lo expuesto, las partes declaran concluida la ejecución contractual y se autoriza el cierre administrativo del Contrato FI-GADMUPAN-01-2025, sin perjuicio de las responsabilidades posteriores establecidas en la ley.

Considerando lo anteriormente expuesto y estando de acuerdo las partes, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad del Sagrado Corazón de Jesús, cantón Pangua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Por el Contratista

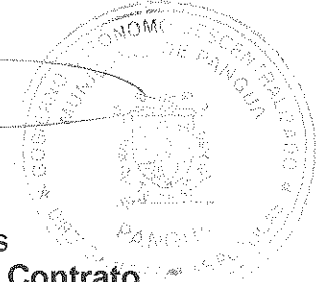


Sr. Vitor Noe Yáñez Meza
Contratista

Por la Contratante



Ing. Rodrigo Ramos
Administrador del Contrato



Calle Sucre y Ramón Campaña



Alcaldía 268-4156 / 268-4157 / 268-4090 / 268-4443



www.pangua.gob.ec

¡ Juntos cambiamos **Pangua** !